RESOLUCIÓN DNCP N° 2.640/2.011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MONTAJE DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS ALTERNATIVOS SEGUNDO LLAMADO" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: El pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/2011 convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el informe del Comité de Evaluación, el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03; los Art. 57 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Art. 2 de la Ley N° 3.439/07; el Decreto N° 6.091/11, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas del LOTE 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado parcial de la evaluación individualizado como Acta de Evaluación N° 87/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011, recomendando la declaración desierta del Lote1 del presente llamado, la oferta más baja no ha demostrado cumplir con todos los requisitos de calificación y la siguiente oferta supera sustancialmente la estimación presupuestaria de la entidad, con lo cual nos encontramos ante el supuesto del Art. 30 inc. c de la Ley N° 2.051/03.

Que, el Decreto N° 6.091/11, nombra al Abog. Eduardo de Gásperi para cumplir las funciones de Director Nacional conforme a lo previsto en el Art. 2 de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) DECLARAR DESIERTO el LOTE 1 de la Licitación Pública Nacional N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MONTAJE DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS ALTERNATIVOS", por lo expuesto en el Acta de Evaluación N° 87/2011 y el exordio de la presente resolución.

2) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS ★ DIRECCION ★

ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional